



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

Referencia: APRUEBA OBJETIVOS DE SUBSECRETARÍAS.

VISTO: La actuación electrónica N° E4-2025-5287-Ae; La Ley N° 3969-A, de Ministerios; los Decretos N°s. 254/21, 96/23, 97/23 y 1959/24; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 3969-A, se fijó una nueva organización en las funciones de los distintos Ministerios y Secretarías en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que por Decreto N° 96/23, se designó a Sebastián Carlos Villalonga, DNI N° 31.676.080, como Subsecretario de Hacienda;

Que por Decreto N° 97/23, se designó a Guillermo Cesar Agüero, DNI N° 21.930.775, como Subsecretario de Coordinación de Gabinete Económico;

Que por Decreto N° 1959/24 se designó a María Luisa Bonaldi, DNI N° 13.719.857, como Subsecretaria de Planificación Económica y Control de Gestión;

Que resulta necesario establecer y aprobar las misiones y funciones de las mencionadas Subsecretarías que funcionan en el ámbito del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que ha intervenido en el presente trámite la Dirección de Planificación Organizacional, con sugerencias que fueron contempladas;

Que en tal virtud, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal, el que cuenta con el aval del titular del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Apruébense los objetivos de las Subsecretarías de Hacienda, de Coordinación de Gabinete Económico, y de Planificación Económica y Control de Gestión, todas dependientes jerárquicamente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, los que, como Anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Convalídense todas las acciones y tareas realizadas por los Subsecretarios de Hacienda, Sebastián Carlos Villalonga, DNI N° 31.676.080, de Coordinación de Gabinete Económico, Guillermo Cesar Agüero, DNI N° 21.930.775, y de Planificación Económica y Control de Gestión, María Luisa Bonaldi, DNI N° 13.719.857, desde el momento de sus respectivas designaciones, y hasta la fecha del presente.

Artículo 3º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívense.

Anexo
Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Subsecretaría de Hacienda.

Objetivos:

- Establecer pautas y disponer medidas de ejecución y ejercer el control de la gestión presupuestaria y financiera del Estado provincial, tendiendo a la asistencia oportuna de las acciones de gobierno.

●

Subsecretaría de Coordinación de Gabinete Económico.

Objetivos:

- Asesorar en el diseño e implementación de planes, programas y proyectos vinculados a la gestión financiera de la hacienda pública, elaborando propuestas tendientes a la captación de inversiones y recursos económicos efectuando gestiones con entidades financieras públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- Articular y supervisar los mecanismos tendientes a cancelar, reprogramar o refinanciar el servicio de la deuda pública provincial, quedando bajo su competencia el gestionar la participación de agentes colocadores y de inversores institucionales y del sector privado en los distintos instrumentos financieros emitidos por la Provincia en el marco de las operatorias de financiamiento y administración de pasivos provinciales.
- Asistir y acompañar a funcionarios provinciales en representación de la Provincia en las gestiones ante las distintas dependencias del Estado Nacional, para la obtención de fondos y materialización de convenios para el desenvolvimiento de las políticas y acciones de los Ministerios, Entes Autárquicos y Empresas del Estado provincial.

Subsecretaría de Planificación Económica y Control de Gestión.

Objetivos:

- Asistir al Ministro de Hacienda y Finanzas en el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos de índole económica, como así también en su monitoreo y evaluación de ejecución, con el fin de mejorar la eficiencia del gasto público.
- Coordinar con organismos nacionales, provinciales y municipales la implementación de políticas económicas y de gestión.